CONTRATO DE OBRAS N°09/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Aria Servicios**, domiciliada en en Ntra Sra. De la Asunción c/Dionisia Sosa, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mario Rubén Insfran A.**, con Cédula de Identidad N° **3.684.715**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 370.209.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.019**, convocado por la Municipalidad de Yguazú, según Resolución JM N°40/19. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°1265/2.019 en fecha 25 de octubre, y por Resolución JM N°48/2.019 en fecha 30 de octubre del año en curso.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72131601-007**	**Construcción de Tinglado en la Escuela Básica Nº 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino**	**Unidad Medida Global**	**1**	**255,405,000**	**255,405,000**
1.1		**Trabajos Preliminares**				
1.1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	500,000	1,000,000
1.1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	522	2,500	1,305,000
1.1.3		Excavación para zapata	Metros cúbicos	25.72	100,000	2,572,000
1.2		**Estructura de HºAº**				
1.2.1		Zapata HºAº (1.20x1.20x35)cm	Metros cúbicos	7.05	2,000,000	14,100,000
1.2.2		Zapata de HºAº (0,60x0,60x0,30	Metros cúbicos	0.33	2,000,000	660,000
1.2.3		Tronco de pilar HºAº de (20x50)cm altura 2,00 mts del nivel de la pista	Metros cúbicos	4	2,000,000	8,000,000
1.2.4		Pilar de HºAº 0,15 x 0,25 con altura de 3,50 mts	Metros cúbicos	0.4	1,900,000	760,000
1.3		**Techo**			-	
1.3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	581	180,000	104,580,000
1.3.2		Cenefa en parte frontal y posterior de chapa Nº 26	Metros cuadrados	32.4	150,000	4,860,000

Mario Aziu Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.3.3		Cabreada metálica	Metro lineal	135	165,000	22,275,000
1.3.4		Tensores de cabreadas	Metro lineal	330	15,000	4,950,000
1.4		**Desagüe**				
1.4.1		Canaleta	Metro lineal	58	60,000	3,480,000
1.4.2		Bajada	Metro lineal	84	60,000	5,040,000
1.4.3		Excavación	Metro lineal	47	25,000	1,175,000
1.4.4		Base de HºAº 5 cm de esp.	Metro lineal	47	45,000	2,115,000
1.4.5		Paredes laterales de ladrillo común de 0,15 revocado con hidrófugo	Metro lineal	47	130,000	6,110,000
1.4.6		Rejilla de hierro de carilla conformada 10mm c/3cm. Con marco de perfil L 3/4x1/8. Tramo de 2 mts desmontable	Metro lineal	47	250,000	11,750,000
1.5		**Piso**				
1.5.1		Reparación de Pista en área afectada por la excavación para zapatas	Metros cuadrados	22	100,000	2,200,000
1.6		**Pintura**				
1.6.1		Pintura de cabreada con anti oxido y pintura Final	Metro lineal	135	35,000	4,725,000
1.6.2		De Canaletas con anti oxido y pintura sintética	Metro lineal	58	30,000	1,740,000
1.6.3		De bajadas con pintura sintética	Metro lineal	84	15,000	1,260,000
1.6.4		Pintura de Pista de Hormigón	Metros cuadrados	432	20,000	8,640,000

Arte Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.7		**Instalación Eléctrica**				
1.7.1		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2,000,000	2,000,000
1.7.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	2,500,000	2,500,000
1.7.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	10	1,200,000	12,000,000
1.8		**Vestuario**				
1.8.1		Zapata HºAº (0,60x0,60x35)cm y pilares de 0,15x0,25	Metros cúbicos	0.8	1,800,000	1,440,000
1.8.2		Encadenado superior	Metros cúbicos	0.7	1,800,000	1,260,000
1.8.3		Encadenado inferiores	Metros cúbicos	0.7	1,800,000	1,260,000
1.8.4		Muro de nivelación	Metro lineal	18	35,000	630,000
1.8.5		Elevación de mampostería de 0,15 (Terminación tipo visto)	Metros cuadrados	63	70,000	4,410,000
1.8.6		Contrapiso de Cascote de Hormigon	Metros cuadrados	20	45,000	900,000
1.8.7		Carpeta de regularizacion de piso	Metros cuadrados	20	35,000	700,000
1.8.8		Piso Ceramico P.I 4	Metros cuadrados	20	80,000	1,600,000
1.8.9		Zocalo	Metro lineal	17	20,000	340,000
1.8.10		Mocheta de viga y pilares	Metro lineal	32	35,000	1,120,000
1.8.11		Instalacion electrica(incluye cable de 2 mm y 4 mm para punto y toma) (3 tomas y 2	Unidad Medida	1	1,200,000	1,200,000

DE MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3664715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

		punto) (Flourecente doble de 2x40 w)	Global			
1.8.12		Pintura de Ladrillo visto color ceramico	Unidad Medida Global	126	28,000	3,528,000
1.8.13		Pintura de mochetas color gris oscuro, incluye sellador, enduido y pintura a dos manos	Metro lineal	32	38,000	1,216,000
1.8.14		Puerta tipo tablero de 0,80x2,10 (Incluye pintura de puerta y contra marco, provisión y colocación de cerradura)	Unidad	1	1,682,000	1,682,000
1.8.15		Ventana de vidrio tipo blindex de 8 mm (1,20 x 1,00)	Metros cuadrados	1.2	500,000	600,000
1.8.16		Reja metalica para ventana (1,40 x 1,20	Unidad	1.68	400,000	672,000
1.8.17		Cielorraso de PVC de 8 mm con estructura metálica para soporte	Metros cuadrados	20	70,000	1,400,000
1.9		**Limpieza Final**				
1.9.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1,650,000	1,650,000
		Precio Total				**255,405,000**

Total de Gs. Total de Gs. 255.405.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil), IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez)

Mario Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazú

días después de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley N° 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 90 (noventa) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales

DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 4093 Profesora Ana de Jesús Bolaños de Aquino. Lote A Manzana N° 5, Finca N° 14.183, Distrito de Yguazu, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DE MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguaz

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.----------

Mario Rubén Insfran A.
ARIA SERVICIOS
Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General